

BASES DEL OBSEQUIO PROMOCIONAL

PREMIAR A 1200 LECTORES de betera.com y camp-de-turia.es

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

OLOLLIR, S.L., con domicilio de su redacción digital en, calle Marques de Dos aguas, 12 de 46117 Bétera (Valencia), y con CIF B-97086227, organiza una acción promocional consistente en participar en el número de 40237 del sorteo de navidad que se celebrará el día 22 de diciembre de 2019.

Todo ello de acuerdo con los requisitos detallados en las presentes Bases.

ÁMBITO GEOGRÁFICO

La presente promoción es gratuita y tendrá su desarrollo en todo el territorio de los lectores de los periódicos digitales descritos en la descripción de la acción.

PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN

Esta Promoción se dirige únicamente a:

A los 1200 primeros lectores mayores de edad y residentes y empadronados con anterioridad al día 1 de diciembre de 2019, en algún municipio del Camp de Túria de la provincia de la Comunidad Valenciana, España. Considerándose como tales exclusivamente las **personas físicas**. Solo se aceptará una única participación por persona, si enviase alguna mas serán consideradas nulas y se emitirá el certificado de participación.

PERIODO PROMOCIONAL

Participarán en el presente obsequio promocional, aquellos lectores de los periódicos digitales betera.com y camp-de-turia.es y que cumplimenten y remitan a la organización el boletín de participación /suscripción a ofertas promocionales en ambos medios digitales, desde la publicación de estas bases y el día 20 de diciembre de 2019, ambos inclusive. Entendiendo que el mero hecho de remitir el boletín de suscripción acepta las bases de esta promoción y cumplan lo establecido en las presentes Bases. OLOLLIR, comunicará la Promoción a través de los siguientes medios, con carácter enunciativo pero no limitativo:

en las webs www.betera-com y www.camp-de-turia.es

OBSEQUIOS

Todos los participantes ganaran

TABLA DE PREMIOS POR PARTICIPANTES							
					aprox	aprox	
	1	2	3	4	5	1e	2º
	3000	810	230	190	60	20	12,5
Forma de pago							
Ing. Cta. Banco	1500	405	115	95	30	20	12,5
Visa Compra	1500	405	115	95	30	0	0

El resto de los premios no detallados en el gráfico, dado se pequeño importe a repartir entre los concursantes, serán entregados por OLOLLIR, a Caritas Bétera (betera.com) y Banco de alimentos sito en la Poble de Vallbona (camp-de-turia.es), proporcionalmente a los participantes de cada periódico.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PREMIOS

Serán comunicados a cada uno de los participantes el obsequio obtenido, al Email facilitado, debiendo el beneficiario remitirnos a concursos.olollir@gmail.com , copia del DNI, copia del certificado de participación y empadronamiento en algún municipio del Camp de Túria, junto con el número de cuenta bancaria y certificado bancario de titularidad, para proceder a su ingreso.

En el supuesto de que los datos no coincidan con los reflejados en el boletín de participación, se considerará nula su participación.

En el apartado OBSEQUIOS de estas bases, se detalla el importe que se pagará el 50% en efectivo a la cuenta que nos sea facilitada y que sea el titular 20 días desde que haya sido recibido los documentos detallados en el párrafo primero de este apartado. Y el otro 50% se entregará en una tarjeta Visa o MarterCart, para realizar compras en los comercios que han o suscriban su participación en este obsequio promocional, la tarjeta bancaria será entregada en un plazo no superior a 45 días, junto con el listado de comercios adheridos a esta promoción. Los obsequios por un valor menor a 30 €, serán abonados en la cuenta de los participantes.

Los beneficiarios dispondrán de 180 días para responder a la comunicación del obsequio, entendiéndose que de no contestar renuncia al obsequio.

RÉGIMEN FISCAL

En cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la normativa del Juego, a OLOLLIR, le será aplicado el preceptivo ingreso de este impuesto, derivado del otorgamiento del Premio.

Las repercusiones fiscales que la obtención del Obsequio tenga en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta de éste, por lo que OLOLLIR, quedará relevado de cualquier responsabilidad.

RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

OLOLLIR no se responsabiliza del uso que el premiado haga del Obsequio ni de los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción.

OLOLLIR no se hace responsable de cualquier problema o posterior a la entrega del Premio.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales solicitados en el marco de la presente promoción son obligatorios para poder participar en la misma (entre otras: gestionar el registro en la web, la entrega del premio de los participantes, resolver incidencias y comunicar futuras acciones promocionales de betera.com y camp-de-turia.es).

Los datos facilitados serán tratados con la máxima confidencialidad y de acuerdo a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, respetando las medidas de seguridad de acuerdo con el nivel de seguridad de los datos facilitados en cada momento. Los datos facilitados serán tratados con la única finalidad informada en la frase informativa de protección de datos personales.

Los lectores pueden ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales en cualquier momento a través del E-mail concursos.olollir@gmail.com, indicando su nombre y apellidos, junto con una fotocopia de su DNI.

CONSULTAS E INFORMACIÓN.

Las condiciones de participación en la presente Promoción se encontrarán colgadas en las Webs www.betera.com. y www.camp-de-turia.es durante todo el periodo de participación.

Las bases han sido depositadas en la notaría de Llíria de D. José Ignacio Martínez Vázquez. Para cualquier consulta adicional sobre la Promoción, el consumidor tendrá a su disposición el E-mail concursos.olollir@gmail.com

APLICACIÓN DE LAS BASES.

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio del Organizador.

La participación en la Promoción es gratuita. No obstante, para obtener el Premio se precisa cumplimentar el boletín publicado al efecto en www.betera.com y www.camp-de-turia.es.

CONFLICTOS Y LEY APLICABLES.

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Llíria .